



RESOLUCION DE ALCALDIA N° 383 -2013-A-MPN

Nasca, 02 OCT. 2013

VISTO:

El Expediente Administrativo N° 8800-2013, presentado por Ausy Arleni Isasi Ventura del terreno urbano ubicado en la Calle Pedagógico N° 167, Distrito y Provincia de Nasca, Departamento de Ica, en su condición de propietaria solicita **RESOLUCIÓN DE INDEPENDIZACION** de un lote de Terreno Urbano,

CONSIDERANDO:

Que, existe el informe favorable de la Sub Gerencia de Planeamiento Urbano, Catastro y Supervisión de la Municipalidad Provincial de Nasca;

Que, de acuerdo a los documentos adjuntados por el peticionario se ha acreditado el Derecho de Propiedad alegado según puede verse del Testimonio de Escritura Pública de Compra-Venta, del bien inmueble materia de la **INDEPENDIZACION**, otorgado por Alejandro Manuel Bocanegra Mejía, ante Yolanda Velásquez Carrión, Abogado Notario de Nasca, su fecha Nasca, 18 de Noviembre de 2008.

Que, de acuerdo al Plano de Ubicación, Perimétrico de Independización acompañado y comprobación respectiva verificada por la Sub Gerencia de Planeamiento Urbano, Catastro y Supervisión, se tiene debidamente establecido en el terreno urbano ubicado en la Calle Pedagógico N° 167, Distrito y Provincia de Nasca, Departamento de Ica, el mismo que se encuentra encerrado en un área de 196.91 m², y se está Independizando de un **ÁREA MATRIZ** de mayor extensión de 7600.00 m², inscrito en la **PARTIDA N° 05000139**, de la Oficina de los Registros Públicos de Nasca.

Que, de acuerdo al Plano de Ubicación, Perimétrico y Memoria Descriptiva, copia de la Declaración Jurada de Autoavalúo, copia del Comprobante de Pago del Impuesto Predial año 2013 y copia de la Escritura Pública de compra-venta, documentos debidamente legalizados que se ha aparejado por lo que se ha cumplido con el Reglamento Nacional de Construcción;

A mérito de estas consideraciones y con las facultades que concede la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, con la Opinión favorable de la Asesoría Legal y de acuerdo al Reglamento Nacional de Construcción;





RESOLUCION DE ALCALDIA N° 383 -2013-A-MPN

Nasca, 02 OCT. 2013

SE RESUELVE:

Artículo Primero.-

Declarar fundada la solicitud presentado por AUSY ARLENI ISASI VENTURA, por ende se declara la **INDEPENDIZACION DE LOTE** del terreno Urbano ubicado en la Calle Pedagógico N° 167, Distrito y Provincia de Nasca, departamento de Ica, el mismo que tiene una extensión de **196.91 m²**, con los linderos y medidas perimétricas siguientes:

- POR EL NORTE: Colinda con la Propiedad de Alejandro Bacanegra Mejía, mide en línea recta 16.89 ml.
- POR EL SUR: Colinda con la Propiedad de Lidia Salazar Quispe, mide en línea recta 16.21 ml.
- POR EL ESTE: Colinda con la Calle Pedagógico, mide en línea recta 11.93 ml
- POR EL OESTE: Colinda con la Propiedad de la Compradora, mide en línea recta 11.90 ml.

Área: El área del lote a Independizar es de **196.91 metros cuadrados**.

Artículo Segundo.-

Predio que se Independiza de un **ÁREA MATRIZ** de 7600.00 m²,

Quedando un **ÁREA REMANENTE** de 7403.09 m².

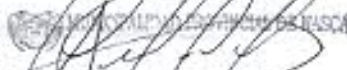
Este bien en su mayor extensión se encuentra inscrito en la **PARTIDA N° 05000139** del Registro de la Propiedad Inmueble de los Registros Públicos de Nasca.

Artículo Tercero.-

Se deja constancia que ante la imposibilidad de determinar las **MEDIDAS** y **LINDEROS** del **ÁREA REMANENTE**, nos acogemos a la **V DISPOSICION COMPLEMENTARIA** y **FINAL** del Reglamento de Inscripción de Predios.

ORDENÁNDOSE en consecuencia, se inscriba la presente **RESOLUCIÓN DE INDEPENDIZACION DE LOTE**, en el Registro de la Propiedad Inmueble de los Registros Públicos de Nasca.

Regístrese, Comuníquese y Archívese.


Prof. Luis Guillermo Canales Velarde
ALCALDE